ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0455 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EDWIN EDMUNDO MENDOZA SANTIAGO IDENTIFICADO CON C.C. No. 72.309.829.

No.	**0455**	**Fecha:**	**2024**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007-0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**		
Identificación:	**C.C. No. 16.656.408**		
Contratista:	**EDWIN EDMUNDO MENDOZA SANTIAGO**		
Identificación:	**C.C. No 72.309.829**		
Honorarios Mensuales:	**$ 2.476.380,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE).**		
Perfil:	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**		
Dependencia:	**DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO – ORIP SOLEDAD**		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. PERFIL: Auxiliar Administrativo. DEPENDENCIA: Dirección Técnica de Registro.		
2) Plazo inicial:	El término de ejecución del contrato inicial fue de DIEZ (10) MESES y QUINCE (15) DÍAS, sin superar el 30 de diciembre de 2024.		
3) Prórroga No. 1:	Se prorrogó el Contrato de Prestación de Servicios No.0455 de 2024 por el término de once (11) días contados a partir del veinte (20) de diciembre de 2024 hasta el treinta (30) de diciembre de 2024.		
4) Valor Inicial:	El valor inicial del contrato fue hasta por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 26.001.990,00) M/CTE.,** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.		
5) Adición No.1:	Se adicionó el Contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. 0455 de 2024 por la suma de **NOVECIENTOS OCHO MIL SEIS PESOS ($ 908.006) M/CTE.**		
6) Fecha de Acta de Inicio	05 de febrero de 2024		
7) Oficio que soporta la solicitud	Oficio con radicado SNR2024IE023302 de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA - Director Técnico de Registro.		
8) Adición en valor y Tiempo de la prórroga	Se prórroga por un término de CUATRO (4) MESES y UN (01) DÍA, contados a partir del treinta y uno (31) de diciembre del 2024 hasta el treinta (30) de abril del 2025. Se adiciona al presente contrato de prestación de servicios por un valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($10.301.760,00) M/CTE.**		
9) Aprobación vigencias futuras	Se cuenta con la aprobación de vigencias futuras mediante oficio 2-2024-069567, de fecha 13 de diciembre de 2024. Aprobación de cupo de Vigencias Futuras 2025 - Presupuesto de Gastos de		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0455 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EDWIN EDMUNDO MENDOZA SANTIAGO IDENTIFICADO CON C.C. No. 72.309.829.

	Funcionamiento.
10) Fundamentos Legales	Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
CLAUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1) Prórroga:	Se prorroga el contrato por un término de CUATRO (4) MESES y UN (01) DÍA, contados a partir del treinta y uno (31) de diciembre del 2024 hasta el treinta (30) de abril de 2025.
2) Adición:	Se adiciona al presente contrato por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA. PESOS ($10.301.760,00) M/CTE.** Lo anterior de conformidad con la Resolución No. 13984 de fecha 16 de diciembre 2024, "*Por la cual se establecen los perfiles, requisitos y honorarios por servicios asistenciales, auxiliares, técnicos y profesionales de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales, que suscriba la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia 2025".*
3) Valor total incluido adiciones:	El valor del presente contrato más adiciones equivale a la suma total de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($37.211.756,00) M/CTE.**
3) Aprobación vigencias futuras	Se cuenta con la aprobación de vigencias futuras mediante oficio 2-2024-069567, de fecha 13 de diciembre de 2024. Aprobación de cupo de Vigencias Futuras 2025 - Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.
4)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición y prórroga.
5) Póliza y ARL	**Póliza:** El Contratista tramitará y cargará en la plataforma transaccional SECOP II, punto 2: CONDICIONES, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme a la adición y prórroga que se concede. La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato, y seis meses más. **ARL:** El Contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0455 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EDWIN EDMUNDO MENDOZA SANTIAGO IDENTIFICADO CON C.C. No. 72.309.829.

6) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: *Laura Milena Arroyo Lozano - Dirección de Contratación*
Revisó: *Héctor Iván Suarez B. - Dirección de Contratación.*
Revisó y Aprobó: *Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación*
Revisó y validó: *Dany Luz Orozco – Asesora del Despacho*
Aprobó Transaccionalmente: *William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenar del Gasto*

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co